

Desgraciadamente para Su Eminencia el Cardenal Secretario de Su Santidad, los vientos que soplan en el Ecuador han limpiado la atmósfera tenebrosa en que respirábamos los pobres ecuatorianos; los vientos actuales ya no nos sofocan ni asfixian; respiramos con libertad, somos dueños de nosotros mismos, caminamos hacia adelante y divisamos el porvenir que está reservado á los pueblos libres. Ya no estamos en los tiempos en que un García Moreno depositó nuestra República á los pies de Su Santidad Pío IX. para que á nombre de la Santa Iglesia Católica Romana, la maneje á su antojo proveyéndola de administradores y de tutores y curadores extranjeros; ya pasaron esos tiempos en que un Dn. Antonio Flores no aceptó la Presidencia de la República mientras Su Santidad León XIII no se lo hubiese permitido; ya no estamos tampoco en esos dos desgraciados años en que un Dn. Luis Cordero no podía dar paso seguro ni componer epigramas ni manchar la bandera nacional, sin la venia de la Sagrada Congregación de Cardenales.

Honorables Senadores: Vosotros no sois más que los representantes del pueblo; á vosotros está encomendada la majestad de la República; vosotros sois responsables ante Dios y la Historia de todos y cada uno de nuestros actos legislativos. Pues bien; las expropiaciones del Cardenal Secretario de Su Santidad constituyen una ofensa á la dignidad de la Patria y á vuestra propia honorabilidad; repudiadlas con indignación; reflexionad que vuestro silencio de hoy, estimularía á Su Eminencia á mayores ultrajes para mañana; convenceos de que ha sonado la hora de emancipar á la República del oprobio y la vergüenza de un gobierno extranjero. No más Concordatos, y si éstos no son más que una gracia concedida por los Papas, como así lo sostienen los conservadores ultramontanos, renunciadla, Honorables Senadores, porque no la necesitamos, porque está demás en nuestras instituciones liberales, porque nadie puede impedirnos la renunciación de una gracia que se nos concede.

Ley de Patronato Eclesiástico ó nada: tal es el anhelo del pueblo; tal la práctica de todas las naciones de América en es-

tos momentos históricos; y tal la conveniencia social y política del Ecuador.

Puede venir Monseñor Gasparri y venga en buena hora; pero no á cambiar nuestra voluntad soberana, no á ofrecernos gracias de las que no hemos menester, no á imponernos pactos que nos degraden y esclavicen. Si desea Monseñor que en todo caso se estipule un Concordato, démosle gusto; que se tome el trabajo de ponerle un segundo nombre á la Ley de Patronato; y desde entonces, para tranquilizar la conciencia timorata de nuestros terroristas, llamaremos á nuestra Ley "Patronato Concordato". El nombre no importa; el toque consiste en no alterar en lo más mínimo el Proyecto que, aprobado ya en la Honorable Cámara de Diputados, va á ser objeto de discusión en la del Senado".

---

## VIII

### APRUEBASE EL PROYECTO DE PATRONATO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

El día 8 de Agosto púsose en tercer debate en la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Patronato, que tan desosegada traía á la opinión pública: á los liberales, alborozados, pues la ley era la sanción, la confirmación de una de las reformas y una de las conquistas más hermosas y cristianas, la de la tolerancia religiosa; á los conservadores y ultramontanos, contrariados, porque la ley era la muerte del partido y del principio, en virtud del cual tantos años habian dominado en el país; la intransigencia religiosa.

Se dió lectura á las solicitudes que se habían presentado en contra de la Ley y que eran: la Representación del Dr. Mateus, que queda analizada más arriba; la del Obispo de Ibarra,



de la cual hemos también copiado la parte principal; la solicitud de la señoras de la Capital, que reproduciremos; y el Informe de la Comisión de Negocios Eclesiásticos, compuesta de los señores Remigio Crespo Toral, Delfín B. Treviño, Luis Martínez y Manuel J. Calle, los dos primeros salvando su voto.

La comisión introducía modificaciones de importancia en muchos artículos del proyecto.

Los señores Egas, Palacios, Vásquez, Crespo Toral y Peñaherrera (Victor M.), hicieron lo posible porque no fuera aprobado el proyecto y sostenían que el Gobierno debía abrir nuevas negociaciones. Todos los demás señores diputados estaban por el proyecto.

De entre los que lo defendían se hace necesario hacer mención especial del señor don Delfín Treviño, que era en este asunto el *leader* de los liberales en la Cámara de Diputados. Es notable el discurso que pronunció al presentar el informe de la Comisión de Negocios Eclesiásticos, de la que era Presidente, en el cual discurso se hace una defensa racional y solidísima del proyecto en discusión, por lo que lo reproducimos á continuación:

"Señor Presidente:

A pesar de la reconocida competencia del H. señor Dr. Vásquez y de mis escasos conocimientos en la materia que se discute, ofrecí replicar en tercera discusión á mi distinguido colega, cuando fué sometido por primera vez á la consideración de la H. Cámara, el proyecto de Ley de Patronato. Tal ofrecimiento hice, señor Presidente, porque estaba seguro de que la Comisión de Negocios Eclesiásticos, en la que tengo el honor de presidir, modificaría el Proyecto, poniendo en armonía los derechos imprescriptibles del Estado, con la libertad y prerrogativas de la Iglesia Católica.

El informe que fué leído me saca verdadero: nadie, que no esté cegado por el pesimismo político, podrá negar que el proyecto, con las modificaciones indicadas, al ser aprobado por la Cámara Colegisladora, está muy distante de ser una ley de odios y venganzas, como desgraciadamente supone el dignísimo Obispo de Ibarra, Dr. Federico González Suárez, suposi-

ción tanto más sensible cuánto que viene de personaje tan distinguido. Al contrario, señor Presidente, puedo afirmar que, como Patronato, el que se discute, es el más suave de los conocidos hasta el día.

Contando con la benevolencia de la H. Cámara, estaré, pues, pronto á contestar á mi ilustrado colega, los argumentos que tenga á bien exponer en oposición al proyecto de Ley reformado por la Comisión.

Los señores diputados Crespo Toral y Carrasco, cuyo voto salvado ha sido escuchado en este momento, dicen: que aplauden la discreción con que han procedido los miembros de la mayoría de la comisión, al apuntar las reformas que deben hacerse al Proyecto de Ley. Agradezco por mi parte tan hidalgo proceder á mis H. H. Colegas; pero es la verdad, señor Presidente, que no pueden ser más liberales las bases que dejamos echadas, para que el Ejecutivo pueda abrir nuevas negociaciones con la Santa Sede. El supuesto descuido de llenar una ritualidad de mera forma por parte del Ejecutivo, es, sin duda alguna, lo único que han podido observar los dos H. H. individuos de la comisión, quienes han creído de su deber salvar el voto.

Admitida la ficción diplomática de que el Vaticano es un Estado, los Nuncios ó Delegados del Papa no pueden formular, por esta vez, ni una queja contra el Gobierno. A Monseñor Guidi le recibió el Gobierno ciñéndose rigurosamente á las prácticas diplomáticas. Las relaciones de la Iglesia con el Estado, es un hecho innegable, están interrumpidas, porque aquella le dió con las puertas en la cara á éste, cuando fué á darle una muestra de cordialidad.

Monseñor Gasparri no se ha dignado presentar sus credenciales personalmente, y si bien es cierto que ese procedimiento no es sin precedentes en las prácticas diplomáticas, es con todo inadecuado para buscar un fácil acuerdo entre dos altas partes contratantes. La misma tirantez en las relaciones que hoy existen entre el Gobierno del Ecuador y el Representante de la Silla Apostólica, exigía la presencia del Monseñor Gasparri en esta Capital. Verificada la recepción diplomática del Nuncio de Su Santidad, las conferencias de éste con el Plenipotenciario



*ad hoc* nombrado por el Gobierno, podrían residenciarse, por ejemplo, en Lima ó en otro lugar distante de ciertas influencias perniciosas.

De otro lado, señor Presidente, ¿el Ejecutivo no tiene acaso derecho para pedir una pauta al Congreso, á fin de arreglar sus relaciones con la Iglesia y aún las negociaciones con el Vaticano? En tan delicado asunto no ha querido proceder de ligero el Gobierno, y nada más. La Constitución dice, es cierto, que el Ejecutivo es el encargado de dirigir las negociaciones diplomáticas; pero la Carta Fundamental no le prohíbe recabar del Poder Legislativo una ley, un acuerdo, una resolución, en fin, que le sirva de norma en casos excepcionales, como el presente.

La lastimosa fusión de intereses temporales y de intereses espirituales, de la política y de la religión, como dice un notable publicista, ha traído siempre resultados fatales. Sólo en un punto puede la política tocarse con la religión: cuando el ejercicio del culto puede perturbar ó perturba el orden público. Para que el hombre respete las instituciones religiosas, es indispensable que todo creyente respete las instituciones políticas del país.

No quiero insistir sobre este último punto, porque haría odiosa la discusión. ¿Para qué entrar en el terreno de las personalidades y de las monstruosas intransigencias que han podido engendrar fatales consecuencias, bien así como el que siembra vientos cosecha tempestades?

El sagrado santuario de la Iglesia y sus libertades no son atacados con el Patronato; si así fuera, los Pontífices Romanos se hubieran opuesto al ejercicio de este derecho, y no es sólo que hayan dejado de oponerse, sino que ellos lo han dado hasta como una gracia á España, Francia, Portugal, Chile, Perú, Colombia, etc. Inocencio VII galardonó, dicen los canonistas, con el Patronato, á los Reyes Católicos, comprendiendo el reino de Granada, gracia extendida por Julio II, en 1658, á los Reyes don Fernando y doña Juana, sobre todos los dominios de Indias.

Se me replicará que el Patronato de Colombia originó una protesta del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Espa-

ña, quien afirmó que los Estados Americanos, al independizarse de la Metrópoli, no habían adquirido el derecho de las prerrogativas concedidas á ésta por los Sucesores de Pedro. Se me dirá, también, que el derecho que adquirimos desapareció con la negociación del Concordato de 1862; pero yo pido que se me presente la renuncia expresa de ese derecho, y luego que se pruebe que es renunciabile ó prescriptible un derecho del Estado, no individual.

El proyecto que se discute cuenta en su apoyo con la fuerza de nuestras convicciones y por eso, no por su origen, lo defendemos. El entusiasmo que enciende en nosotros esta ley en proyecto, es el del culto á nuestras ideas, por las cuales estuvimos condenados á vivir casi parias en nuestra propia Patria. Nosotros, que jamás hemos doblado la rodilla ante el César para buscar sus favores ni hemos tratado de engañar al pueblo, ni de adularle, no tenemos que agitar las pasiones humanas ni herir el sentimiento religioso para provocar conflictos, nosotros dejamos abierta la puerta á la conciliación.

La majestad de los derechos que defendemos está realzada por la majestad sublime del fundador de nuestra escuela política, de Cristo.

Huímos con exquisito esmero de las violencias y evitamos que el pueblo sea testigo del juego detestable y peligroso que se apellida lucha del fanatismo y del insulto á los dogmas católicos. Podemos decir que la novedad que discutimos tiene ya casi ochenta lustros, y es increíble que haya causado tanta alarma.

Para nosotros ha sido objeto de tristísima meditación ver á los sacerdotes convirtiendo el púlpito en tribuna de difamación. Por herirnos á nosotros, ofenden á Dios.

Nuestra bandera, la bandera del partido liberal, tiene los hermosos colores del Cielo, y, por esto, nuestros procedimientos, armonizándose con tan bello símbolo, vienen á formar un conjunto armónico realzado con la luz de la civilización, esa luz que jamás alumbra la lucha de las intransigencias, porque es lucha salvaje.

En el curso del debate haré otras indicaciones, y espero señor Presidente, que la buena fé con que hemos procedido los



individuos de la comisión de Negocios Eclesiásticos, no sea puesto en tela de juicio”.

Cerrado el debate y sometido á votación el proyecto, dió el siguiente resultado:

Si	No
Carlos Freile Zaldumbide,	Honorato Vásquez,
Delfín B. Treviño,	Santiago Carrasco,
Julio Fernández,	Ezequiel Palacios,
Emilio Estrada,	Remigio C. Toral,
José E. Avilés,	Víctor M. Peñaherra,
Bartolomé Huerta,	Fidel Egas,
José S. Váscenez,	Julio R. Barreiro.
Eduardo Arias,	
Luis Martínez,	
Pablo I. Navarro,	
Teodoro Larrea,	
J. Chiriboga F.,	
Manuel J. Calle,	
Francisco J. Arcentales,	
Francisco Intriago,	
Atanasio Zaldumbide,	
José Félix Valdivieso.	

La barra, compuesta de la juventud, casi en su totalidad, prorrumpió en aplausos.

## IX

### CONTINUA LA LUCHA CONTRA EL PROYECTO DE PATRONATO

El orden cronológico exige que aquí demos cabida á la solicitud de la Señoras de la Capital contra la Ley de Patronato. Y lo haremos sin ninguna clase de comentarios, á pesar de que

son muchos los que se desprenden de su lectura y la violenta forma en que está redactada. Héla aquí.

“Honorable señores Legisladores:

Con imponderable impresión de pesar y profunda alarma de nuestras conciencias católicas, hemos llegado á saber que en las Cámaras Legislativas tratáis de sancionar una ley, *inícu*a ante el derecho, *herética* y *cismática* ante la religión, por la cual, bajo el nombre de Patronato Eclesiástico, queréis arrancar á la Iglesia ecuatoriana su libertad, y á los católicos ecuatorianos los vivificantes lazos que tienen para con el Soberano Pontífice.

Como madres, esposas, hermanas; como católicas verdaderas, y por lo sacrosanto de nuestra fe, os pedimos no irrogéis á la Iglesia y á su Augusto Vicario tanta injuria.

La ley de que tratáis no será, no podrá ser sino fuente de martirios y calamidades, pues obedecerla sería *despojarse* del carácter de católicos. No conduzcáis, pues, á la Patria, si la amáis, á extremos tan desoladores.

No lo hagáis, si no queréis además cargar sobre nosotros la afrenta de un cisma con sus horripilantes consecuencias; y sobre vosotros, vuestros hijos y el partido al que pertenecéis, las MALDICIONES de la *civilización* y de la *posteridad*.

Honorables Legisladores.

Quito, 5 de Agosto de 1899.

Rosa Larrea v. de Jijón, Rosario Gómez de la Torre v. de Zaldumbide, Emilia Klinger v. de Guarderas, Dolores Jijón de Gangotema, Clementina Chiriboga de Lasso, Dolores Chiriboga de Villagómez, Mariana Borja v. de Pérez, María Borgoño de Tobar, Dolores Pareja v. de Larrea, Josefina Ascásubi v. de B., Natalia Acevedo v. de Espinoza, Dolores Caamaño v. de Gangotema, Ana Pérez de Bustamante, Mariana Freile v. de Donoso, Virginia Aguirre de Barba, Josefa Rebolledo de Zaldumbide, Mercedes Gómez de la Torre, Dolores Caamaño de Jijón, Rosa Gómez de la Torre.” (Siguen muchísimas firmas.)

Desde que se discutía en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Patronato, se reunían firmas, en Guayaquil,